RESOLUCIÓN CGR Nº 1116.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 51/12.

Asunción, 28 NOV. 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las Resoluciones CGR Nº 91 del 27/02/12 y 367 del 25/05/12, el Memorándum DGS/DAL Nº 94 del 16/10/12, la Nota DGL Nº 273 del 22/10/12, el Dictamen DGAJ Nº 369 del 01/11/12; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 91/12 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal 2012, según Resolución CGR Nº 367/12 fue incorporado en el mismo el código PAC Nº 51 "Adquisición de Equipos de Computación", a ser ejecutado en la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo previsto en el Artículo 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorándum DGA/DAL Nº 94/12, la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, eleva el informe emitido por el Comité Evaluador de este llamado, el cual concluye con la recomendación de proceder a declarar desierto el procedimiento, teniendo en cuenta:

1. La falta de cumplimiento en la presentación de documentación de carácter sustancial de la menor oferta, Anexo 2, Carta Oferta.
2. La segunda oferta supera el valor estimado del llamado Ad Referéndum, el cual es G. 100.000.000 y la misma presenta G. 1.236.800.000

Que, luego de las revisiones efectuadas, las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, por Nota DGL Nº 273/11 y el Dictamen DGAJ Nº 369/12, respectivamente, manifiestan que no tienen objeciones que formular sobre el proceso implementado, considerando que se realizó conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas.

Que, el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", faculta a los Organismos y Entidades del Estado para declarar desiertas las convocatorias públicas, cuando se registran los presupuestos estipulados en dicho Artículo.

...///

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 1116.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 51/12.

///...

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E:

Art. 1º **DECLARAR** desierto el llamado a Contratación Directa, ad referéndum, convocada para la "Adquisición de Equipos de Computación", destinados a la Contraloría General de la República, PAC Nº 51/12, conforme al Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, para proceder a un segundo llamado, de acuerdo a la normativa aplicable.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr